

Ciento maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO

por haverla comprado de s.<sup>ro</sup> Alonso Sangral  
Ortuno. Tiene de Alguacil mayor de la misma  
que su Valor asciende a la cantidad de doce y  
mil quatrocientos noventa y ocho xv. vellon.  
Asimismo se vio el mem.<sup>o</sup> que dio el m.<sup>o</sup>  
Tomás Garcia primer fador del mencionado  
D.<sup>o</sup> Joaquin Pancaja por el que pretendió q.  
esta Cui.<sup>d</sup> en virtud de la nueva fianza del  
Pedro Moniel Navarro le exoneraria de su  
obligar. para poder usar libremente de las fin-  
cas en que consistia; y lo informado en  
su Vaxon por el Sr. Sindico Gral. de ella  
quien no manifestó en ella el mas leve reparo  
de lo que inteligenciada esta Ciudad acordó  
admitir y admitió la fianza dada por el Pedro  
Moniel Navarro la que aprobaba quanto  
ha lugar en d.<sup>o</sup> considerandola p.<sup>o</sup> bastante  
y suficiente, y en su consecuencia exoneraba  
y exoneró al significado Tomás Garcia de la  
q.<sup>o</sup> con anterioridad tenia dada; declarandolo  
por abuelto de su obligar. y que pueda usar  
de su arbitrio de las propiedades afirmadas a  
cuyo fin y demas que le combenga en  
conservacion del dominio que tiene de ellas vele  
de Testimonio a la letra o en relacion de  
este Acuerdo en el que se comprehende su

— S —

